

Contrato de Compraventa de Vehículo Usado para consumidores.

Datos del Comprador/Titular de la Garantía

D/D*: Eurne Rosales Gonzalez		NIF/NIE/DNI: 50553035R
Domicilio: Calle Pozo De Las Nieves, 9, 8 D		
Municipio: TORREJÓN DE ARDOZ	Código Postal: 28850	Provincia: MADRID

Datos del Vendedor/Garante

Denominación social de la empresa: INTERCARGIRONA S.L.		CIF: B09909540
Domicilio a efectos del presente contrato: CARRETERA DE ROSES, 47		
Municipio: FIGUERES	Código Postal: 17600	Provincia: GIRONA

Identificación y estado actual del vehículo usado

Clase de vehículo: SUV	Marca y Modelo: DACIA BIGSTER JOURNEY HYBRID 155	
Destino anterior a:	Estado: Usado	Fecha última ITV del vehículo:
Matricula: 6568NDY	Número de bastidor: UU1DJF01074545949	Fecha 1ª revisión ITV a realizar por el comprador:
Kilómetros recorridos: 8023	Fecha de la primera matriculación: 29/07/2025	Combustible del vehículo: GASOLINA/H
Motor y Caja de cambios	Estado, recomendaciones y revisiones Usado	
Embrague	Estado, recomendaciones y revisiones Usado	
Dirección	Estado, recomendaciones y revisiones Usado	
Suspensión, Frenos / ABS / ABR	Estado, recomendaciones y revisiones Usado	
Neumáticos	Estado, recomendaciones y revisiones Usado	
Aire acondicionado / climatizador	Estado, recomendaciones y revisiones Usado	
Accesorios	Estado, recomendaciones y revisiones Usado	
Otros	Estado, recomendaciones y revisiones	

Ambas partes actúan en su propio nombre. El vendedor actúa como garante del vehículo y el comprador –por tratarse de un consumidor–, como titular/beneficiario de la garantía. Se reconocen mutuamente la capacidad legal para celebrar el presente contrato, y habiendo sido informado el comprador de la garantía ofrecida y de los derechos que tiene atribuidos, acuerdan formalizar la compraventa conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

1. El vendedor vende y entrega en este acto al comprador el vehículo identificado con sus características en el cuadro inmediatamente anterior.
2. El precio de la compraventa, teniendo en cuenta las características del vehículo, su naturaleza de bien usado y el estado en que se encuentra, que el comprador conoce y acepta, se pacta de común acuerdo en la cantidad de PACTADO Euros I.V.A. incluido.
3. Forma de Pago: CONTADO.
4. El vendedor manifiesta que sobre el vehículo no pesa ningún gravamen, arbitrio, impuesto ni débito de clase alguna pendiente de liquidación a la fecha de la extensión de este contrato, obligándose a resolver y a gestionar a favor del comprador cualquier reclamación que le pudiera corresponder.
5. El vendedor facilita al comprador en este acto los documentos necesarios para la tramitación del cambio de titularidad del vehículo y la inscripción a su nombre en la Jefatura Provincial de la Dirección General de Tráfico.
6. El comprador acepta la compra y se hace cargo del vehículo desde este momento, asumiendo cuantas responsabilidades puedan derivarse de su uso, estado, desgaste o posesión.
7. El vendedor manifiesta que el vehículo se entrega debidamente verificado, con la ITV vigente y en perfecto estado de funcionamiento de todos sus elementos, habiendo dado la oportunidad al comprador de probar el vehículo por sí mismo o por un mandatario, y manifestando el comprador que recibe el vehículo a su entera satisfacción, y debidamente informado del estado del vehículo, de su antigüedad y kilómetros recorridos.
8. Las partes reconocen que, conforme a lo dispuesto en el artículo 120.1 LGDCU, han pactado que la duración de la garantía será de 30 meses. El cómputo de dicho plazo se inicia en la fecha en que el cliente, o un mandatario suyo, reciban el vehículo.
9. Las condiciones y alcance de la garantía se aplican exclusivamente a esta operación de compraventa, y será válida siempre y cuando el comprador destine el vehículo a su uso privado y particular (no profesional), para la circulación por vías urbanas e interurbanas, realizando un uso normal, diligente y adecuado a sus características.
10. Las reparaciones por falta de conformidad, deberán efectuarse en el establecimiento del vendedor o en aquellos talleres específicamente autorizados por este en el momento de la avería, mediante autorización expresa, conforme al artículo 122.2 LGDCU. El plazo de la garantía solo quedará suspendido el tiempo que el vehículo se encuentre reparándose en el taller del vendedor u otro autorizado por este último.
11. Las piezas de repuesto a utilizar en la reparación del vehículo serán adecuadas al mismo, atendiendo a su naturaleza. En su caso, cuando ello sea posible y se obtenga el mismo rendimiento que con la pieza sustituida, se podrán utilizar piezas de recambio reacondicionadas, reconstruidas o usadas.
12. De acuerdo con el apartado 1 del artículo 118 LGDCU, el comprador no podrá exigir formas de saneamiento que resulten desproporcionadas. Se considerará desproporcionada toda forma de saneamiento que imponga al vendedor costes, que en comparación con otras formas de saneamiento no sean razonables, teniendo en cuenta el valor que tendría el bien si no hubiera falta de conformidad.
13. Conforme al artículo 119 ter del LGDCU, el comprador únicamente podrá solicitar la resolución del contrato cuando la falta de conformidad fuera suficientemente grave como para que no hubiera otra solución que proceder a la resolución del contrato. En consecuencia, si es posible poner el bien en conformidad mediante reparación, o se puede proceder a la sustitución o a la reducción del precio del mismo, no se procederá a la resolución del contrato.
14. El comprador se compromete a no ejercitar reclamación alguna frente al vendedor por falta de conformidad en los siguientes casos toda vez que no son aplicables a la garantía:
 - a) Por aquellos daños que fueran conocidos por el comprador en el momento de la compraventa y dieron origen al precio de la misma, entre los que explícitamente se incluyen los relativos al aspecto interior y exterior, y en general cuantos han sido susceptibles de observación en la comprobación estática y dinámica del vehículo que se ha realizado en el momento de la entrega y no se hayan reflejado en el apartado de observaciones de este contrato.
 - b) Por los elementos considerados de mantenimiento y consumo, y cuyo desgaste o envejecimiento esté relacionado con el uso normal y antigüedad del vehículo, y que con carácter enunciativo y no limitativo se relacionan a continuación: filtros, aceites, fluidos, pastillas, zapatas, embrague, discos de frenos, bujías, escobillas limpiaparabrisas, etc.

- c) Por los daños mecánicos producidos por desgaste normal o por el mal uso, utilización anormal, sobrecarga, incluso de pasajeros, trato inadecuado, doloso o negligente del comprador, así como la inobservancia de las normas de mantenimiento recomendadas por el fabricante.
- d) Por los daños causados por falta o uso indebido de líquidos de refrigeración o lubricantes en radiador, motor, cambio, diferencial u otros componentes.
- e) Cuando la reparación a título de garantía se realizase fuera de los talleres del vendedor, salvo autorización expresa de este último, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.2 LGDCU.
- f) Por los daños causados al vehículo por fuerza mayor, heladas, robo o tentativas de robo, accidente de circulación, guerra, terrorismo y otras circunstancias sobrevenidas no imputables al vendedor, sea o no su causante el titular de la garantía.
- g) Por los daños causados en el vehículo como consecuencia de falta intencionada o dolosa del comprador o terceras personas o cuando el vehículo haya participado en competiciones tanto oficiales como privadas.
- h) Cuando el vehículo haya sido transformado o modificado después de la compra, siempre que estas transformaciones guarden relación con la avería.

15. Responsable del Tratamiento: INTERCARGIRONA S.L. Finalidades: Gestionar y asesorarle en la venta del vehículo de ocasión. Realizar estadísticas sobre la tipología de clientes interesados en vehículos de ocasión y sus motivaciones de compra. Legitimación: contrato/ Interés legítimo. Destinatarios: No se prevén cesiones, salvo obligación legal o contractual. Derechos: Vd. en todo momento, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, así como recabar la tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad y supresión de sus datos, así como el derecho a retirar el consentimiento para el tratamiento de sus datos en cualquier momento dirigiendo su petición a administracio@intercargirona.com. En caso de no recibir una respuesta satisfactoria puede presentar reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos a través de la web www.aepd.es.

16. En el supuesto que alguna de las cláusulas del presente contrato fuera inválida o no ejecutable por motivos jurídicos o de hecho, el resto de las cláusulas no perderá su validez.

17. El comprador no tendrá derecho a desistir de la compraventa, dado que no se trata de una compraventa online.

OBSERVACIONES:

Y para que conste y donde convenga, las partes lo firman en señal de plena conformidad y aceptación, extendiéndose por duplicado y a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes interesadas.

Lugar y fecha
30/04/2026

INTERCARGIRONA S. L.
Firma y/o sello del Vendedor/Garante
DACIA
CONCESSIONARI DACIA
17458 FORNELLS DE LA SELVA
Tel. 972 47 60 50
17600 FIGUERES
Tel. 972 67 30 08

Firma del Comprador/Beneficiario de la
Garantía

[Firma manuscrita]

SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO

FECHA: 30/04/26

NÚMERO DE CLIENTE: 113411

DATOS PERSONALES:

NOMBRE:	EDURNE		
APELLIDOS:	ROSALES	GONZALEZ	
D.N.I.:	50553035R		
DOMICILIO: CALLE:	POZO DE LAS NIEVES	NÚM: 9 - DR	PISO: P08 PUERTA: D
CÓDIGO POSTAL:	28850	LOCALIDAD:	BARRIO DE EL CASTILLO (MADRID)
TELÉFONO FIJO:	TLF. MÓVIL: 658292891 -		
E-MAIL:	edurnemadrid20@hotmail.com		

CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS: Renault España Comercial S.A. (RECSA) y INTERCARGIRONA, S.L.. Para determinados tratamientos, Renault sas actúa como responsable independiente.

FINALIDAD: Utilizar sus datos personales para fines comerciales que consistirán en (i) el envío por vía postal o electrónica (e-mail, sms, mms, teléfono móvil, mensajería instantánea, activación de su cuenta My Renault / My Dacia, redes sociales, etc.) de comunicaciones informativas, comerciales y promocionales de los productos y servicios comercializados por RECSA y/o RCI Banque, S.A. Sucursal en España. y (ii) la elaboración de un perfil comercial en base a la información facilitada, lo que permitiría enviarle comunicaciones personalizadas.

DESTINATARIOS: los datos podrán ser cedidos con fines administrativos a las empresas de grupo de los corresponsables que puede consultar en sus respectivas políticas de privacidad. Asimismo, los datos se cederán si usted otorga su consentimiento a RCI Banque, S.A., Sucursal en España. No se cederán datos a otros terceros salvo obligación legal.

LEGITIMACIÓN: el consentimiento expreso e inequívoco que se le solicita mediante marcación voluntaria de las casillas abajo indicadas y el interés legítimo para los fines administrativos.

DERECHOS: Ud. en todo momento, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, y como revocar el consentimiento prestado.

Para ejercitar los citados derechos en materia de protección de datos, deberá remitir comunicación por escrito, indicando como referencia en el asunto "Ejercicio derechos RGPD", concretando su petición y aportando fotocopia de documento acreditativo de su identidad a las siguientes direcciones: INTERCARGIRONA, S.L. CTRA DE ROSES, 47 17600 FIGUERES, GIRONA, o Renault España Comercial S.A. (Avda. de Europa, 1, 28108 Alcobendas-Madrid o por correo electrónico a datoscliente@renault.com).

A su vez le informamos que también puede recabar la tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

INFORMACION ADICIONAL: Los datos personales proporcionados se conservarán mientras Vd. no ejercite el derecho de supresión, oposición al tratamiento de sus datos con fines de mercadotecnia directa, revocación del consentimiento, o cuando los corresponsables del tratamiento consideren que han dejado de ser necesarios para desarrollar acciones comerciales, bien porque no sean adecuados, pertinentes o estén desactualizados.

Le invitamos a consultar más información adicional y detallada sobre protección de datos personales en www.renault.es y www.dacia.es y en el site de INTERCARGIRONA, S.L.

¿Acepta la utilización de sus datos personales por RECSA y INTERCARGIRONA, S.L. para los fines comerciales arriba indicados?

SI ☒

NO ☐

¿Acepto que RECSA pueda ceder mis datos personales a RCI Banque, S.A. Sucursal en España para su utilización con los fines comerciales arriba indicados?

SI ☒

NO ☐

Fdo.: EDURNE ROSALES GONZALEZ



Fecha: 30/04/26 Hora: 13:40:03